



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008333-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a procesos para la movilidad y carrera profesional del personal funcionario convocados mediante ORDEN PRE/325/2021, de 23 de marzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008229 a PE/008337.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito sobre actuaciones en función pública.

ANTECEDENTES

Mediante ORDEN PRE/325/2021, de 23 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos ordinario previsto en la disposición adicional del Decreto-ley 3/2020, de 18 de junio, para la provisión definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 de los Cuerpos y Escalas de Administración General y Especial de la Administración de la Comunidad de Castilla y León determinados en los artículos 31, 32 y 34 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo se convocaron los procesos para la movilidad y carrera profesional del personal funcionario.

Convocadas en el mes de marzo es en este mes de octubre cuando se dispondrá de la resolución definitiva. Además, con la modificación realizada en la Ley de Medidas Tributarias de este año se dispone la “alteración transitoria del plazo de toma de posesión” lo que en este caso va a significar que hasta el mes de enero el personal beneficiado no podrá acceder a su nueva plaza.

En relación a esta situación se realizan las siguientes

PREGUNTAS

- **¿De qué manera afecta a la organización y a la gestión diaria de los Servicios el hecho de que el personal beneficiado por esta convocatoria se incorpore a sus puestos a finales de enero de 2022, cuando podían haberlo hecho sin ningún problema en el mes de octubre de 2021?**
- **¿Considera acorde con el principio de eficacia que desde la convocatoria hasta la incorporación transcurran 9 meses?**
- **¿Por qué se ha tomado esta decisión, blindada además mediante la Ley de Medidas Tributarias, que va claramente en detrimento del personal funcionario que se ha visto beneficiado por esta convocatoria?**
-



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- En virtud de esa modificación en la Ley de Medidas Tributarias, ¿van a realizar o han realizado más convocatorias cuyos efectos y retraso en la incorporación se vean afectados? Si es así, ¿cuáles son?
- ¿Qué información manejan sobre el impacto positivo que tendrá en los Servicios de la Junta el retraso en la incorporación?

En Valladolid, a 7 de octubre de 2021.

La Procuradora



Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN